

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de
Recursos Humanos*“Año del Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

San Martín de Porres, 20 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE No 026 -2023/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ARH**Señores(as):****DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02****Presente.-****ASUNTO: COMUNICAR INASISTENCIAS DEL 20 Y 21 DE JUNIO POR
PARO NACIONAL CONVOCADO****REF. OFICIO N° 0025-2023-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarle cordialmente, en atención al documento de referencia, mediante el cual la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada del MINEDU hace de conocimiento una alerta correspondiente a una aparente convocatoria a un paro nacional de trabajadores administrativos durante los días 20 y 21 de junio de 2023; convocatoria la cual no ha sido comunicada de manera formal al Ministerio de Educación, tal y como lo prescribe la Ley N° 28988, norma que a su vez, reconoce a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial, que garantiza el derecho fundamental de la persona a la educación.

En ese sentido, se recomienda a sus despachos disponer las acciones pertinentes que se requieran con la finalidad de asegurar el desarrollo normal y programado de las actividades del año escolar 2023, e informar en los formatos 01 y 02 de la RSG 326-2017-MINEDU la inasistencia a las labores, habida cuenta está prohibido el pago de compensaciones por días no laborados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a Usted, la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

LIC. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO (*¹)**Jefa del Área de Recursos Humanos****Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- San Martín de Porres**

SASE/J.ARH

¹ (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la Entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023. Asimismo, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 5982-2023 se amplió las funciones delegadas entre otros a esta Área de Recursos Humanos.



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada

Dirección de Apoyo
a la Gestión Educativa
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2023-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED

Señores(as)

Directores/as Regionales de Educación

Gerentes/as Regionales de Educación

Lima.-

Asunto : Sobre alerta de posible paro nacional comunicado por la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de Lima Metropolitana (FERTASE Lima)

Referencia : Oficio N° 00186-2023-MINEDU/SG-ODI
(Expediente ODI2023-INT-0169579)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, en relación al documento de la referencia, a través del cual la Oficina de Diálogo del Ministerio de Educación traslada a esta Dirección la alerta correspondiente a una aparente convocatoria a un paro nacional de trabajadores administrativos durante los días 20 y 21 de junio de 2023; convocatoria la cual no ha sido comunicada de manera formal al Ministerio de Educación, tal y como lo prescribe la Ley N° 28988¹, norma que a su vez, reconoce a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial, que garantiza el derecho fundamental de la persona a la educación.

En esa línea, se considera pertinente precisar en esta parte, que es responsabilidad de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o de las que hagan sus veces, garantizar y preservar dicho derecho constitucional.

Asimismo, recordarles que de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 30057, el pago de la compensación económica corresponde como contraprestación solo por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido el pago de compensaciones por días no laborados; en ese sentido, se recomienda a sus despachos disponer las acciones pertinentes que se requieran con la finalidad de asegurar el desarrollo normal y programado de las actividades del año escolar 2023, exhortando al personal administrativo de las UGEL y de las Instituciones Educativas Públicas de su ámbito, anteponer como interés superior a los/las estudiantes a nivel nacional, teniendo en consideración los esfuerzos que viene realizando el MINEDU para buscar alternativas de solución a la problemática de los trabajadores administrativos.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

MIGUEL GERARDO BURSTEIN AUGUSTO

Director

Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada
Dirección General de Gestión Descentralizada



BURSTEIN AUGUSTO
Miguel Gerardo FAU
20131370998 hard

DIRECTOR DAGED -
DIRECTOR MINEDU

Soy el autor del documento
2023/06/19 17:26:34

¹ Ley N° 28988, "Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial", reglamentada por el Decreto Supremo N° 017-2007-ED.

EXPEDIENTE: ODI2023-INT-0169579

CLAVE: D3D9C9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 15 de junio de 2023

OFICIO N° 00186-2023-MINEDU/SG-ODI

Sr(a).

MIGUEL GERARDO BURSTEIN AUGUSTO

JEFE-DIRECTOR - DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA
DESCENTRALIZADA

Presente.-

Asunto: COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DE PARALIZACIÓN DE LABORES
PARA LOS DÍAS 20 Y 21 Y JUNIO DE 2023

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al asunto del rubro, hago de su conocimiento la comunicación en redes sociales de paralización de labores de trabajadores administrativos para los días 20 y 21 de junio de 2023, la cual adjunto al presente.

Al respecto, es necesario mencionar de acuerdo a la normatividad vigente, lo siguiente:

1. Mediante Ley N° 28988 reglamentada por el Decreto Supremo N° 017-2007-ED, se declara a la educación básica regular como servicio público esencial, a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de la persona a la educación, derecho reconocido en la Constitución Política del Perú, en la Ley General de Educación y en los Pactos Internacionales suscritos por el Estado Peruano.
2. El pago de la compensación económica solo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido el pago de compensaciones por días no laborados (...)¹.

En tal sentido, hago de su conocimiento lo anteriormente indicado y me permito sugerirle, que dentro de sus facultades, se sirva hacer de conocimiento de las DRE/UGEL las acciones que correspondan, poniendo como interés superior a los estudiantes de nuestro sector.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
BUSTOS APARICIO Heriberto
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/06/2023 15:27:12-0500

¹ Artículo N° 32 de la Ley N° 30057

EXPEDIENTE: ODI2023-INT-0169579 **CLAVE:** D7F36F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

